



AUTORIZA Y CANCELA DEMANDA POR DESPIDO IMPROCEDENTE Y COBRO DE PRESTACIONES A DON LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ

DECRETO (E) N° 5921

CHILLAN VIEJO, 28.11.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 de 1996 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 049 del 31.01.2000, que Aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000, por 44 horas cronológicas semanales como administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Oficio N° 370 del 09.05.2013, donde se adjunta carta de aviso por término de Contrato de Trabajo, del Sr. **Luis Hernán Quijada Díaz**, Administrativo Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2496 del 09.05.2013, que Aprueba Finiquito Contrato de Trabajo, a contar del 09.05.2013 la suma de \$ 13.129.314.-
- 4.- Decreto Pago N° 815 del 14.05.2013, donde se cancela \$ 13.129.314.-
- 5.- Ordinario RIT: O-131-2013 y RUC: 13-4-0021682-1 de fecha 23.09.2013 del Poder Judicial República de Chile, sobre la demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones.
- 6.- Cúmplase el RIT 0-131-2013 y RUC 13-4-0021682-1 de fecha 19.11.2013.
- 7.- Certificado de ejecutoria de fecha 26.11.2013 del Poder Judicial República de Chile Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE Y CANCELESE demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones a Don **LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ**, Run N° 10.044.920-K, Administrativo desde 01.02.2000 hasta 09.05.2013 en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, el monto de \$ 7.164.699.- como sigue:

MONTO NETO	INTERESES	COSTAS ABOGADO	TOTAL
6.456.918.-	107.781.-	600.000.-	7.164.699.-

2.- IMPUTESE los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013 del MINEDUC, cuenta complementaria N° 1140570.

3.- Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío, para su registro y Control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.